



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través de sus organismos correspondientes, informe sobre la situación laboral y salarial en que se encuentran los profesionales anestésistas que prestan servicios en los hospitales de la Provincia de Buenos Aires, en especial lo relativo a los siguientes puntos:

- 1) Se informe si el ministerio de salud de la provincia de Buenos Aires adeuda salarios a los profesionales anestésistas que prestan servicios en los hospitales de la provincia de Buenos Aires.
- 2) En caso de existir deuda, se informe, meses adeudados, monto dinerario y cantidad de profesionales a los que se le debe y en que Hospitales provinciales se desempeñan.
- 3) Se indique cual es el tipo de contratación que tiene el Ministerio de Salud con los profesionales mencionados, así mismo si se cumple con las cargas sociales y obra social de los profesionales.
- 4) Se informe si existen operaciones programadas en hospitales Provinciales, que se encuentren suspendidas por conflictos y/o deudas en el pago de los Profesionales anestésistas, se detalle en que Hospitales y cantidad de Operaciones que se encuentran impedidas de realizar.

LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

FUNDAMENTOS

Motiva el hecho del presente pedido de informes, el conflicto generado por la falta de pagos de los anesthesiólogos que prestan servicios en los hospitales de la provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado público conocimiento que aun no avanzó el trámite de homologación del convenio con las siete sociedades de anesthesiólogos que tiene la provincia de Buenos Aires.

Que es tal la situación de precariedad de los profesionales, que en distintos distritos del interior de la provincia se viven situaciones extremas al punto tal, que varios de ellos no estarían cobrando sus salarios desde el mes de diciembre del 2019.

En muchos Hospitales de la Provincia, este conflicto ha tornado insostenible el funcionamiento de los mismos, solo haciéndolo por la buena voluntad de los anestesistas que concurren a prestar servicios.

Que la situación que les toca atravesar a los profesionales de la salud es total mente violatorio del Art. 14 Bis de la Constitución Nacional Argentina, cuando contempla que *“El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; **RETRIBUCIÓN JUSTA...**”* Lo que deja en evidencia que los anesthesiólogos, están prestando servicios sin obtener una retribución justa por tal tarea.

Que el estado no puede desconocer el Convenio de la OIT C095, “sobre la protección del salario” de jerarquía constitucional, establecida por el Art. 75 inc.22 de la Constitución Nacional Argentina.

Que esta ilegalidad de falta de pagos de los Salarios de los Profesionales, ha desencadenado en la suspensión de operaciones programadas en hospitales de la provincia, dejando en un total desamparo a los pacientes que urgentemente debían ser sometidos a las mismas.

Es inminente que por este conflicto también se dejaría de cubrir las guardias por lo cual los establecimientos de la red de salud pública no podrán utilizar los quirófanos

Es vergonzoso, que sea el estado, que en plena Pandemia por el Covid-19, cuando los trabajadores de la salud, ponen en riesgo su salubridad, para poder atender a pacientes y acudir a sus trabajos, y mientras son homenajeados por los ciudadanos, sea el gobierno de la provincia de Buenos Aires, quien en lugar de



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

premiarlos, ni siquiera les abone sus salarios básicos, generando además una postergación y suspensión en operaciones y tratamientos de otras patologías distintas al covid-19 en los hospitales de la Provincia.-

Es por lo expuesto que solicitamos a los señores diputados su aprobación.



LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

EXPTE. D- 1336 /20-21



La Plata, 4 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.